Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

INFOEM/COM-ZMS/MEM/133/2017
Metepec, Estado de México, 03 de Julio de 2017

MEMORANDUM

Asunto: Voto Particular

MAESTRA
CATALINA CAMARILLO ROSAS
SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, remito a Usted el **Voto Particular** emitido por la **Comisionada Zulema Martínez Sánchez** en relación a la resolución del recurso de revisión **1177/INFOEM/IP/RR/2017**, pronunciado por el Pleno de este Instituto, presentado en la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del día **veintiocho de junio de dos mil diecisiete**, para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Omar Salatiel Acosta Martínez
Coordinador de Proyectos

A
Infoem
03 JUL 2017
RECIBIDO
OFICINA
COM. EAY
12:46pm

C.c.p. **Dra. Josefina Román Vergara.**- Comisionada Presidenta.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtra. Eva Abaid Yapur. Comisionada. Para su conocimiento.- Presente.
Mtra. Zulema Martínez Sánchez. Comisionada. Para su conocimiento. Presente
Mtro. José Guadalupe Luna Hernández. Comisionado. Para su conocimiento.- Presente.
Mtro. Javier Martínez Cruz. Comisionada. Para su conocimiento.- Presente.
Minutario

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA LA COMISIONADA ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LA VIGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL RECURSO DE REVISIÓN 01177/INFOEM/IP/RR/2017.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción XI, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, la suscrita emite VOTO PARTICULAR respecto a la resolución dictada en el recurso de revisión número 01177/INFOEM/IP/RR/2017, pronunciada por el Pleno de este Instituto ante el proyecto presentado por la Comisionada Eva Abaid Yapur, que es del tenor siguiente:

Relativo al presente recurso, es de vital importancia mencionar, que la suscrita voto a favor, porque los efectos de la resolución tienen la misma finalidad, ya que del estudio se advierte que se deberá entregar información para tener por colmado el derecho de acceso a la información, sin embargo no se comparte el criterio que considera la ponencia, ya que revoca la respuesta del sujeto obligado y es que partimos de la premisa de que en todo momento debe respetarse la intención o

voluntad del particular respecto de la información que solicitó, y sólo cuando la información en posesión del sujeto obligado sea de carácter confidencial o reservada, esta deberá permanecer clasificada como tal, para lo cual tenemos que el hoy recurrente solicitó:

> *"QUIERO SABER QUIEN INTEGRA EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE JALTENCO, ASI COMO LAS COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DESDE EL 1 DE ENERO DE 2013 AL 28 DE MARZO DE 2017. DE LA MISMA MANERA SOLICITO CONOCER EL DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO IMCUFIDE JALTENCO, CON LA REMUNERACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS ASÍ COMO SUS PRESTACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. TAMBIÉN QUIERO CONOCER EL PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017, EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO. ADEMAS REQUIERO SABER CUANTO RECIBEN COMO PRESUPUESTO DE MANERA MENSUAL Y EN QUE SE HA EJERCIDO MES POR MES, DESDE EL 1 DE ENERO DE 2016, ASI COMO LOS APOYOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS QUE PROVENGAN DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL. DE IGUAL MANERA REQUIERO CONOCER LOS PERFILES PROFESIONALES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DEL DEPORTE DE JALTENCO." (sic).*

En este sentido el sujeto obligado responde que "QUIEN INTEGRA EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE JALTENCO ANEXO (JUNTAS 2017) LAS COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DESDE EL 1 DE ENERO DE 2013 AL 28 DE MARZO DE 2017.ANEXO (2013-2015) SOLICITO CONOCER EL DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO

DESCENTRALIZADO DENOMINADO IMCUFIDE JALTENCO ANEXO (DIRECTORIO) LA REMUNERACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS ASÍ COMO SUS PRESTACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. ANEXO (PERCERCONES IMCUFIDEJ) EL PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017,(CARATULA 2016 Y CARATULA 2017)" adjuntando un archivo denominado **SIRECTORIO IMCUFIDEJ 2017.xlsx**, el cual contiene la siguiente información.

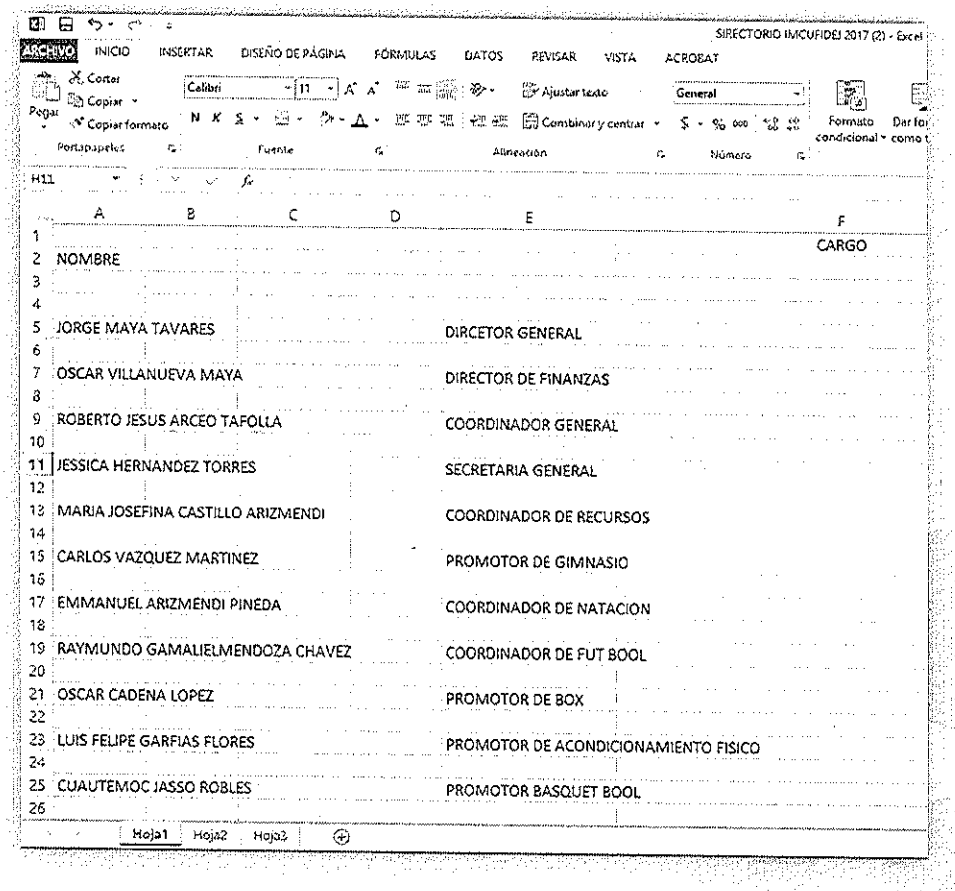

	A	B	C	D	E	F
1						
2	NOMBRE					CARGO
3						
4						
5	JORGE MAYA TAVARES				DIRCETOR GENERAL	
6						
7	OSCAR VILLANUEVA MAYA				DIRECTOR DE FINANZAS	
8						
9	ROBERTO JESUS ARCEO TAFOLLA				COORDINADOR GENERAL	
10						
11	JESSICA HERNANDEZ TORRES				SECRETARIA GENERAL	
12						
13	MARIA JOSEFINA CASTILLO ARIZMENDI				COORDINADOR DE RECURSOS	
14						
15	CARLOS VAZQUEZ MARTINEZ				PROMOTOR DE GIMNASIO	
16						
17	EMMANUEL ARIZMENDI PINEDA				COORDINADOR DE NATACION	
18						
19	RAYMUNDO GAMALIELMENDOZA CHAVEZ				COORDINADOR DE FUT BOOL	
20						
21	OSCAR CADENA LOPEZ				PROMOTOR DE BOX	
22						
23	LUIS FELIPE GARFIAS FLORES				PROMOTOR DE ACONDICIONAMIENTO FISICO	
24						
25	CUAUTEMOC JASSO ROBLES				PROMOTOR BASQUET BOOL	
26						

Derivado del estudio la ponencia determino que no se envió la información en su totalidad ya que del requerimiento se advierten nueve puntos de los cuales en respuesta se entregó uno y la ponencia resolutora determina la entrega de ocho, acompañado del acuerdo que emita la Unidad de transparencia, sustento de la versión pública, advirtiendo que el punto relativo a como está integrado el Instituto se está dando por colmado puesto que no se solicitó la entrega.

En el presente caso, se manifiesta que cuando los Sujetos Obligados emiten una respuesta en estricto apego a su funciones, esta se debe tomar en cuanta y no dudar de la veracidad de la información, ya que si el Servidor Público Habilitado remitió un archivo de Excel el cual contiene información respecto de quiénes integran el Consejo Municipal del deporte en el Municipio de Jaltenco, este debe tomarse en consideración, hecho que se llevó a cabo puesto que la ponencia mencionó en el último párrafo de la página 11 lo siguiente:

> *"Precisado lo anterior, y en respuesta a la referida solicitud,* ***EL SUJETO OBLIGADO*** *se manifestó únicamente respecto a la información de los incisos a), b), d) e) y f) informando al particular que en lo que respecta a dichos incisos le remitía la información a través de documentos anexos a la respuesta; sin embargo, como ya fue debidamente señalado por esta Ponencia, el único archivo electrónico adjunto es el denominado* ***SIRECTORIO IMCUFIDEJ 2017.xlsx****, el cual contiene el directorio de servidores públicos del Instituto."(sic).*

Derivado de ello, de la lectura de los resolutivos se advierte que no se ordenó la entrega de dicho requerimientos, de tal manera, la suscrita no comparte el hecho de que el resolutivo sea revoque, ya que un punto de la solicitud si fue colmado, luego entonces el resolutivo correcto debe ser modifica, no sin antes mencionar que los efectos de la resolución son los mismos, ordenar la entrega de la documentación faltante, razón por la cual se votó a favor, sin dejar de manifiesto que se debió determinar la modificación de la respuesta.

En este sentido se emite el presente voto particular, en relación a la resolución número 01177/INFOEM/IP/RR/2017.

Zulema Martínez Sánchez

(Rúbrica).

Esta hoja corresponde al voto particular emitida en el recurso de revisión 01177/INFOEM/IP/RR/2017, aprobado en fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete.

OSAM/MOC